R.I.M.S.L. No 2903/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2016 PARA LA RENOVACION ELECTRICA DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE SAN LORENZO.----------

San Lorenzo, 05 de octubre de 2016.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2016 para la RENOVACION ELECTRICA DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE SAN LORENZO, se presentaron las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	FYA Servicios de Ingeniería.	3491339 - 4	Gs. 83.774.072.-
2	OPEL - Ing. Carlos Sena	1660724 - 4	Gs. 81.288.000.-
3	MULTITEC – Ing. Pedro Orihuela	2389378 - 8	Gs. 104.800.000.-
4	TES Ingeniería	2292560 - 0	Gs. 95.898.058.-
5	Emprendimientos Tauro SACIE	80026678 - 1	Gs. 98.220.000.-
6	H.M. Construcciones	1341169 - 1	Gs. 94.143.820.-

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.----------

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.----------

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	**FYA Servicios de Ingeniería.**	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.- *Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	**NO CUMPLE**
2	**OPEL - Ing. Carlos Sena**	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.- *Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. *Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato.	**NO CUMPLE**

		*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	
3	**MULTITEC – Ing. Pedro Orihuela**	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.- *Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. *Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	**CUMPLE**
4	**TES Ingeniería**	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.- *Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	**NO CUMPLE**
5	**Emprendimientos Tauro SACIE**	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.- *Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	**NO CUMPLE**
6	**H.M. Construcciones**	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.- *Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. *Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

		Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.----------

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:----------

N°	EMPRESA	OFERTA
1	OPEL - Ing. Carlos Sena	Gs. 81.288.000.-
2	FYA Servicios de Ingeniería.	Gs. 83.774.072.-
3	H.M. Construcciones	Gs. 94.143.820.-
4	TES Ingeniería	Gs. 95.898.058.-
5	Emprendimientos Tauro SACIE	Gs. 98.220.000.-
6	MULTITEC – Ing. Pedro Orihuela	Gs. 104.800.000.-

Observaciones:

***La empresa OPEL, no presenta Catalogo Técnico, Formulario Nº 3 (Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato) y Adenda Nº 01.**

Conforme al análisis realizado a la oferta de dicha empresa, este Comité pudo verificar que efectivamente constituye merito suficiente para descalificarlo, **siendo DESCALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.**

***La firma FYA, no presenta Formulario Nº 3, Adenda Nº 01 y presenta un error en el precio total de los Items: 2, debiendo ser el monto correcto Gs. 14.473.440 (guaraníes catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta) 3, debiendo ser el monto correcto Gs. 23.810.600 (guaraníes veinte y tres millones ochocientos diez mil seiscientos) y 4, debiendo ser el monto correcto Gs. 32.643.600 (guaraníes treinta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos) y en el total general el monto correcto debería ser de Gs. 83.772.728 (guaraníes ochenta y tres millones setecientos setenta y dos mil setecientos veinte y ocho);** teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, que establece: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, y; el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece: "No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.-

Conforme al análisis realizado a la oferta de dicha empresa, este Comité pudo verificar que efectivamente constituye merito suficiente para descalificarlo, **siendo DESCALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.**

*** La firma H.M. Construcciones, responde al pedido de este Comité presentando el Análisis de Costo de los ítems ofertados, habiendo contestado en forma y suficiente para la evaluación.**

Conforme al análisis realizado a la oferta de la empresa, se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede calificada, **siendo CALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja y calificada, que en este caso corresponde a la oferta presentada por la firma **"H.M. Construcciones"**, y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y en el PBC.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"RENOVACION ELECTRICA DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE SAN LORENZO"** a la firma **"H.M. Construcciones"**, con RUC N° 1341169 - 1, por un monto total de **Gs. 94.143.820.- (Guaraníes noventa y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos veinte)**, I.V.A. incluido; según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda la adjudicación conforme al detalle que antecede.-

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma: **H.M. CONSTRUCIOINES**, con **RUC N° 1341169-1**, por un monto total de **Gs.** 94.143.820.- (Guaraníes noventa y cuatro millones cientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte) IVA incluido; para la RENOVACION ELECTRICA DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE SAN LORENZO.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Sr. ALBIRO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal